



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Oficina de Control de Suspensión de Proceso a Prueba
“2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Ciudad de Buenos Aires, 15 de septiembre de 2025.-

Asociación Civil Miguel Bru
Coordinación: Lucas McGuire
Dirección: Andrés Ferreyra 3555 CABA
Teléfono: 4912-1123 // 11-5876-9841

S.

/

D.

P.O del Lic. Fabricio Pizzarelli, titular del Departamento de Control de Suspensión del Proceso a Prueba de este Ministerio Público Fiscal, sita en Beruti 3345, Piso 3, (CEL/WPP: 15-4408-3933, ocsppp@fiscalias.gob.ar), me dirijo a Ud. en relación a la **Causa N° 0087205-00-00/24**, caratulada “ORELLANA, JAVIER SOBRE 118 - CONDUCIR CON MAYOR CANTIDAD DE ALCOHOL EN SANGRE DEL PERMITIDO O BAJO LOS EFECTOS DE ESTUPEFACIENTES (ART. 111 SEGÚN LEY 1472)”, a fin de poner en conocimiento que el **Sr. Javier Palomino Orellana, DNI N.º 94.666.113, Cel.: +54 9 11 3384-3282**, deberá: “Realizar **sesenta (60) horas** de tareas comunitarias en una institución que la Oficina designe, luego de haber mantenido una entrevista con el encausado (arts. 40 y 47, inc. 3º, CC”); según lo dispuesto por el titular del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, en la resolución del día 6 de septiembre de 2024, que dispuso la suspensión del proceso a prueba por el término de ocho (8) meses respecto del nombrado, plazo que ha sido prorrogado y cuyo **vencimiento operará con fecha 28 de noviembre de 2025.**

Asimismo, le solicito que tenga a bien remitir una constancia que acredite el cumplimiento.

Lo saluda atentamente.



Lic. Leonardo Fortuna
Prosecretario Coadyuvante
Responsable del Equipo Este del
Departamento de Control de Suspensión
del Proceso a Prueba MPF